



GOBIERNO de
GUATEMALA

DR. ALEJANDRO GIANNAITI

MINISTERIO DE
COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA
Y VIVIENDA



BICENTENARIO
GUATEMALA
1821-2021

OF. DIPLAN/CIV 728-2021
Guatemala, 23 de agosto de 2021

Licenciado
Hugo Valle Alegría
Director Técnico de Presupuesto
Ministerio de Finanzas Públicas
Su Despacho

Estimado Señor Director:

De manera atenta nos dirigimos a usted, con el propósito de remitirle copia de la Resolución SEGFIS 091-2021 en la cual se adjunta documentación que respalda el NO movimiento de metas físicas que complementa la modificación presupuestaria tipo INTRA 1 por un monto de Q.163,356.00 a cargo de la Dirección General de Radiodifusión y Televisión Nacional -DGRTN-.

Sin otro particular y al agradecer su atención, nos es grato el suscribirnos del Señor Director.

Licda. Luz María Urcuyo
Directora
Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional
-DIPLAN-
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda

Vc.Bo. Sergio R. González Rodríguez
Viceministro Administrativo y Financiero
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda



Copia: Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia
Contraloría General de Cuentas

MINISTERIO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA
www.miciv.gob.gt



SEGEPLAN
RECEPCION DE DOCUMENTOS
RECIBIDO
26 AGO 2021
HORA 10:46 NOMBRE JP

CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS
SECRETARIA GENERAL
RECEPCION DE DOCUMENTOS
RECIBIDO
26 AGO 2021
HORA 11:49 Hrs. Leticia

OF. DIPLAN/CIV 728-2021
Guatemala, 23 de agosto de 2021

*Licenciado
Hugo Valle Alegría
Director Técnico de Presupuesto
Ministerio de Finanzas Públicas
Su Despacho*

Estimado Señor Director:

De manera atenta nos dirigimos a usted, con el propósito de remitirle copia de la Resolución SEGFIS 091-2021 en la cual se adjunta documentación que respalda el NO movimiento de metas físicas que complementa la modificación presupuestaria tipo INTRA 1 por un monto de Q.163,356.00 a cargo de la Dirección General de Radiodifusión y Televisión Nacional -DGRTN-.

Sin otro particular y al agradecer su atención, nos es grato el suscribirnos del Señor Director.


Licda. Luz María Urcuyo
Directora
Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional
-DIPLAN-
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda


Vq.Bo. Sergio R. González Rodríguez
Viceministro Administrativo y Financiero
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda



Copia: Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia
Contraloría General de Cuentas



Guatemala,
29 de marzo de 2021

RESOLUCIÓN SEGFIS No. 091-2021

**ASUNTO: EL MINISTERIO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA APRUEBA
READECUACIÓN DE METAS FÍSICAS
CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2021, EN
LOS VALORES ASIGNADOS -----**

El Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda valida la solicitud de aprobación del proceso de readecuación de metas físicas para compatibilizar el Plan Operativo Anual 2021 de la Dirección General de Radiodifusión y Televisión Nacional -DGRTN- y de esta manera hacer congruentes las metas físicas programáticas con las asignaciones presupuestarias para el ejercicio fiscal vigente, según la Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2021. **La Dirección General de Radiodifusión y Televisión Nacional -DGRTN- adjunta documentación que respalda el NO Movimiento de Metas Físicas que complementan la modificación presupuestaria tipo INTRA 1 por un monto de ciento sesenta y tres mil, trescientos cincuenta y seis quetzales exactos (Q.163,356.00) para el ejercicio fiscal 2021; CONSIDERANDO;** con base al cumplimiento del Artículo 6 "Modificación de metas físicas" del Acuerdo Gubernativo Número **253-2020** de fecha 30 de diciembre 2020, con vigencia para el ejercicio fiscal 2021. **CONSIDERANDO:** Que al tenor de lo preceptuado en el Artículo 6 del Acuerdo Gubernativo Número **253-2020** y artículos 74 y 75 del Decreto Número **25-2018** del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2019, con vigencia para el ejercicio fiscal 2021 y sus ampliaciones, por medio de resolución de la máxima autoridad institucional, aprobarán las modificaciones en los sistemas oficiales SIGES, SICOIN, y/o SNIP dependiendo el caso, lo cual debe estar en concordancia con la planificación para el año vigente; **POR TANTO:** Con base en lo que determina el Artículo 6 del Acuerdo Gubernativo Número **253-2020** y los artículos 74 y 75 del



MINISTERIO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

Decreto Número **25-2018** del Congreso de la República de Guatemala, **RESUELVE:**
PRIMERO: aprobar la readecuación de Modificación de Metas Físicas para compatibilizar el Plan Operativo Anual 2021 a cargo de la Dirección General de Radiodifusión y Televisión Nacional -DGRTN- del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, que así lo requiere, conforme los comprobantes o justificación anexos, toda vez sea aprobado el movimiento presupuestario, cuando sea requerido el movimiento de metas físicas; **SEGUNDO:** Pase a la Unidad Sectorial de Planificación -USEPLAN- para que continúe el proceso y así dar cumplimiento al Artículo 6 del Acuerdo Gubernativo Número **253-2020**, **TERCERO:** Para los controles correspondientes notifíquese la presente a la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia -SEGEPLAN-, Dirección Técnica del Presupuesto -DTP- Dependencia del Ministerio de Finanzas Públicas y a la Contraloría General de Cuentas -CGC-.


VICEMINISTRO ADMINISTRATIVO
Y FINANCIERO, DEL MINISTERIO
DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

Sergio R. González Rodríguez
Viceministro Administrativo y Financiero
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda


VICEMINISTRO DE COMUNICACIONES
DEL MINISTERIO DE COMUNICACIONES
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

Josué Edmundo Lemus Cifuentes
Ministro de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda





Guatemala, 11 de marzo de 2021
OFICIO-PLAN-DGRTN-049-2021/jcg

Licenciada
Luz Maria Urcuyo
Coordinadora
Unidad Sectorial de Planificación
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda
Presente.

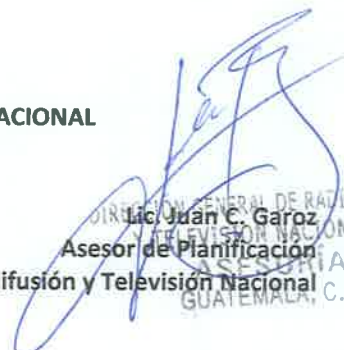
Estimada Licenciada Urcuyo:

Nos dirigimos a usted para hacerle entrega de la modificación presupuestaria clase INTRA 1, Comprobante No. 11, por un valor de Q 163,356.00 que servirá para fortalecer el Grupo 0 de Radio Nacional de Totonicapán, Grupo 0 de Radio Nacional de Quetzaltenango, Grupo 0 de Radio nacional de San Marcos, Grupo 0 de Radio Nacional de Petén y Grupo 0 de Radio Nacional de Guatemala, de esta Dirección General. Se adjunta Justificación.

Sin más por el momento y agradeciendo la atención prestada a la presente quedo de usted.

Atentamente,


DIRECCION GENERAL
GENERAL DE Radiodifusión y Televisión Nacional
FRANCISCO JAVIER POLANCO SOLIS
DIRECTOR GENERAL * M.D.L.
DIRECCIÓN GENERAL DE RADIODIFUSIÓN Y TELEVISIÓN NACIONAL


Lic. Juan C. Garoz
Asesor de Planificación
Dirección General de Radiodifusión y Televisión Nacional
GUATEMALA, C.A.

C.C./ Archivo



GOBIERNO de
GUATEMALA
DR. ALEJANDRO GIANMATTEI

MINISTERIO DE
COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA
Y VIVIENDA



DIRECCIÓN GENERAL DE RADIODIFUSIÓN Y TELEVISIÓN NACIONAL
RESOLUCIÓN PLANIFICACIÓN –DGRTN-12-2021
Guatemala, 11 de marzo de 2021

CONSIDERANDO

Que el Decreto Ley 433, Ley de Radiocomunicaciones, en su Artículo 7, numeral 7, atribuye a la Dirección General de Radiodifusión y Televisión Nacional, tener dentro de sus funciones administrar los fondos financieros y las metas físicas de los productos y subproductos asignados, constituidos a su favor, eficientemente, en forma directa, que se ejecuten para Servicios de Radiodifusión y Televisión Nacional y del contenido del artículo 39 del Acuerdo Gubernativo No. 311-2019 de fecha 20 de diciembre de 2019, que se refiere a las Funciones de la Dirección General de Radiodifusión y Televisión Nacional.

CONSIDERANDO

Que se hace necesario el fortalecimiento presupuestario de la Dirección General de Radiodifusión y Televisión Nacional, para los distintos renglones asignados con el objetivo de la provisión de bienes y servicios que respondan a las prioridades establecidas en la Política General de Gobierno.

CONSIDERANDO

Que el Artículo 6, del Acuerdo Gubernativo 253-2020 de fecha 30 de diciembre de 2020, faculta a realizar la reprogramación de metas físicas por parte de la máxima autoridad.

CONSIDERANDO

Que el Director General de Radiodifusión y Televisión Nacional, con fundamento en lo considerado anteriormente y lo que regula el Decreto Número 25-2018 de fecha 27 de noviembre de 2018, con vigencia mediante el acuerdo gubernativo número 253-2020 de fecha 30 de Diciembre de 2020, para el ejercicio fiscal 2021,

RESUELVE

Autorizar la reprogramación de metas físicas de productos y subproductos y recursos financieros, de los centros de costos que correspondan en función a las asignaciones aprobadas al presupuesto de la Dirección General de Radiodifusión y Televisión Nacional del ejercicio fiscal 2021, de Grupo 1 de Oficinas Centrales, Grupo 1 y 2 de Radio Nacional de San Marcos, Grupo 2 de Radio Nacional de Petén, Grupo 1 de Radio Nacional de Guatemala, para fortalecer el Grupo 0 de Radio Nacional de Totonicapán, Grupo 0 de Radio Nacional de Quetzaltenango, Grupo 0 de Radio Nacional de San Marcos, Grupo 0 de Radio Nacional de Petén y Grupo 0 de Radio Nacional de Guatemala, de esta Dirección General

Francisco Javier Polanco Solís
Director General

Dirección General de Radiodifusión y Televisión Nacional

DIRECCIÓN GENERAL DE RADIODIFUSIÓN
Y TELEVISIÓN NACIONAL
ASESORÍA
GUATEMALA, C.A.

Licenciado Juan Carlos Garoz
Asesor de Planificación
DGRTN

C.C. Despacho
Archivo



MINISTERIO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA
www.civ.gob.gt



SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 1 DE 3 FECHA : 11/03/2021 HORA : 10:42.19 REPORTE: R00817622.rpt
-----------------------------	--	--

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11130013 - 207 - 000	DIRECCION GENERAL DE RADIODIFUSION Y TELEVISION NACIONAL	11

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1		REPROGRAMACIÓN: X

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO									
SUBPRODUCTO								SOLICITADO	APROBADO
PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF			
Total								-163,356.00	0.00
000-020-0004	Tecnicos con registro en radio y/o television								
15	00	000	002	000	100	11		-95,000.00	0.00
000-021-0001	Programas radiales a control remoto difundidos								
15	00	000	003	000	100	11		-40,000.00	0.00
15	00	000	003	000	200	11		-8,356.00	0.00
000-021-0003	Spot gubernamentales otorgados a entidades públicas								
15	00	000	003	000	100	11		-10,000.00	0.00
15	00	000	003	000	200	11		-10,000.00	0.00

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO									
SUBPRODUCTO								SOLICITADO	APROBADO
PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF			
Total								163,356.00	0.00
000-021-0003	Spot gubernamentales otorgados a entidades públicas								
15	00	000	003	000	0	11		163,356.00	0.00

RESUMEN POR SUBPRODUCTO			
SUBPRODUCTO		DEBITO	CREDITO
000-020-0004	Tecnicos con registro en radio y/o television	-95,000.00	0
000-021-0001	Programas radiales a control remoto difundidos	-48,356.00	0
000-021-0003	Spot gubernamentales otorgados a entidades públicas	-20,000.00	163,356.00
		-163,356.00	163,356.00

DESCRIPCIÓN	Se solicita la presente modificación para fortalecer el Grupo 0 de Radio Nacional de Totonicapán, Grupo 0 de Radio Nacional de Quetzaltenango, Grupo 0 de Radio Nacional de San Marcos, Grupo 0 de Radio Nacional de Petén y Grupo 0 de Radio Nacional de Guatemala, de esta Dirección General
-------------	--

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DÍA	MES	AÑO

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 2 DE 3 FECHA : 11/03/2021 HORA : 10:42.19 REPORTE: R00817622.rpt
-----------------------------	--	--

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11130013 - 207 - 000	DIRECCION GENERAL DE RADIODIFUSION Y TELEVISION NACIONAL	11

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1		REPROGRAMACIÓN: X

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO
11-INGRESOS CORRIENTES	-163,356.00	163,356.00
0000-SIN ORGANISMO	-163,356.00	163,356.00
0000-SIN CORRELATIVO	-163,356.00	163,356.00
Total	-163,356.00	163,356.00

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

DESCRIPCIÓN	Se solicita la presente modificación para fortalecer el Grupo 0 de Radio Nacional de Totonicapán, Grupo 0 de Radio Nacional de Quetzaltenango, Grupo 0 de Radio Nacional de San Marcos, Grupo 0 de Radio Nacional de Petén y Grupo 0 de Radio Nacional de Guatemala, de esta Dirección General
-------------	--

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

Tranquillo Indio Viqueño Sofis
DIRECTOR GENERAL
Dirección General de Radiodifusión y
Televisión Nacional y TGN
A SEGUBA Homen
GUATEMALA, C.A. Plasmipens
De RTN

SISTEMA DE GESTION SIGES		Comprobante de Reprogramación subproductos		PAGINA : 3 DE 3				
				FECHA : 11/03/2021				
				HORA : 10:42.19				
				REPORTE: R00817622.rpt				
CODIGO		ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO		COMPROBANTE No.:				
11130013 - 207 - 000		DIRECCION GENERAL DE RADIODIFUSION Y TELEVISION NACIONAL		11				
DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL		NO. DOC. RESPALDO:		FECHA DOC. RESPALDO:				
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1				REPROGRAMACIÓN: X				
JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION								
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	JUSTIFICACION
207	15	00	000	002	000	000-020	Personas individuales y jurídicas registradas en radiodifusión y televisión	No se modifica la meta del débito en virtud de que no afecta la producción
207	15	00	000	002	000	000-020-0004	Técnicos con registro en radio y/o televisión	No se modifica la meta del débito en virtud de que no afecta la producción
207	15	00	000	003	000	000-021	Servicios de radiodifusión	No se modifica la meta del crédito en virtud de que no afecta la producción
207	15	00	000	003	000	000-021-0001	Programas radiales a control remoto difundidos	No se modifica la meta del débito en virtud de que no afecta la producción
207	15	00	000	003	000	000-021-0003	Spot gubernamentales otorgados a entidades públicas	No se modifica la meta del crédito en virtud de que no afecta la producción
Centro Costo Consolidados								
2098-12; 2363-16; 2363-17; 2620-12; 2621-9; 2621-10; 2621-11; 2658-10; 2658-11; 2658-12; 2966-22;								

DESCRIPCIÓN Se solicita la presente modificación para fortalecer el Grupo 0 de Radio Nacional de Totonicapán, Grupo 0 de Radio Nacional de Quetzaltenango, Grupo 0 de Radio Nacional de San Marcos, Grupo 0 de Radio Nacional de Petén y Grupo 0 de Radio Nacional de Guatemala, de esta Dirección General

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

DIRECCIÓN GENERAL DE RADIODIFUSIÓN Y TELEVISIÓN NACIONAL
GUATEMALA, C.A.
FIRMA

Francisco Javier Polanco Solís
DIRECTOR GENERAL
Dirección General de Radiodifusión y Televisión Nacional
FIRMA



GOBIERNO de
GUATEMALA
DR. ALEJANDRO GIANHATTEI

MINISTERIO DE
COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA
Y VIVIENDA



JUSTIFICACIÓN
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA CLASE INTRA 1 PARA EL COMPROBANTE No.11
POR VALOR DE
Q 163,356.00
DÉBITO

Se solicita el presente débito de Grupo 1 de Oficinas Centrales, donde se dejará de percibir vacunas antivirus en Oficinas centrales debido a que el equipo es muy antiguo y en cualquier momento se pueden descomponer y sería una pérdida en la adquisición.

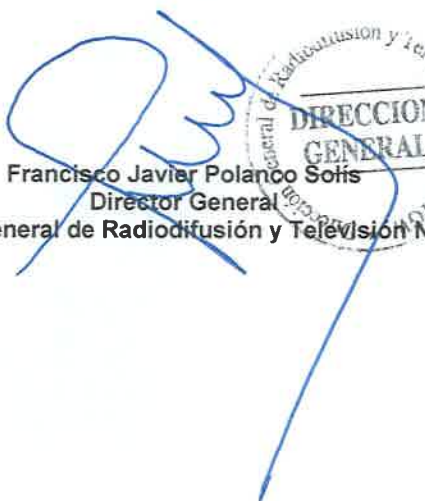
Se solicita el presente débito del Grupo 1 y 2 de Radio Nacional de San Marcos, dejando de realizar el mantenimiento del equipo de comunicaciones, amplificador de potencia de la DGRTN, en virtud que en el año 2020 se realizó el mantenimiento mencionado, por lo que no se considera necesario, además de dejar de adquirir accesorios y repuestos para equipo de computación, considerando que ese saldo alcanza para cubrir otros compromisos de la Dirección General de Radiodifusión y Televisión Nacional.

Se solicita el presente débito de Grupo 1 y 2 de Radio Nacional de Petén, de igual forma que la Radio Nacional de San Marcos de realizar el mantenimiento del equipo de comunicaciones, amplificador de potencia de la DGRTN, en virtud que en el año 2020 se realizó el mantenimiento mencionado, por lo que no se considera necesario, además de dejar de adquirir accesorios y repuestos para equipo de computación, considerando que ese saldo alcanza para cubrir otros compromisos de la Dirección General de Radiodifusión y Televisión Nacional.

Se solicita el presente débito del Grupo 1 de Radio Nacional de Guatemala se dejará de hacer mantenimiento a la marimba de la Dirección General de Radiodifusión y Televisión Nacional, en virtud de que en el ejercicio fiscal del 2020 se realizó el mantenimiento por lo que en este ejercicio no se considera necesario.

El presente débito servirá para fortalecer el Grupo 0 de Radio Nacional de Totonicapán, Grupo 0 de Radio Nacional de Quetzaltenango, Grupo 0 de Radio Nacional de San Marcos, Grupo 0 de Radio Nacional de Petén y Grupo 0 de Radio Nacional de Guatemala, de esta Dirección General. Además.

El presente débito no modifica las metas, debido a que se puede continuar el cumplimiento proyectado sin necesidad de modificación alguna, con la realización de la transferencia antes descrita.


Francisco Javier Polanco Solís
Director General
Dirección General de Radiodifusión y Televisión Nacional


DIRECCIÓN GENERAL DE RADIODIFUSIÓN
Y TELEVISIÓN NACIONAL
ASESORÍA
GUATEMALA, C.A.
Lic. Juan Garoz
Asesor de Planificación
DGRTN

C.C. Archivo



GOBIERNO de
GUATEMALA
DR. ALEJANDRO GIAMMATTEI

MINISTERIO DE
COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA
Y VIVIENDA



JUSTIFICACIÓN
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA CLASE INTRA 1 PARA EL COMPROBANTE No.11
POR VALOR DE
Q 163,356.00
CRÉDITO

Se solicita el presente crédito el cual servirá para fortalecer el renglón 015, "Complementos específicos al personal permanente", para realizar el ajuste a los salarios mínimos de los trabajadores de la Dirección General de Radiodifusión y Televisión Nacional quienes laboran en el renglón 011, personal permanente, pertenecientes al Grupo 0 de Radio Nacional de Totonicapán, Grupo 0 de Radio Nacional de Quetzaltenango, Grupo 0 de Radio Nacional de San Marcos, Grupo 0 de Radio Nacional de Petén y Grupo 0 de Radio Nacional de Guatemala, de esta Dirección General. Lo anterior se basa en el acuerdo 320-2029 del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, de la Radio Nacional TGW, para el ejercicio fiscal 2021, para poder cubrir el complemento específico al personal y cumplir con lo estipulado en el acuerdo gubernativo.

El presente crédito no modifica las metas, debido a que se puede continuar el cumplimiento proyectado sin necesidad de modificación alguna, con la realización de la transferencia antes descrita.


Francisco Javier Polanco Solís
Director General
Dirección General de Radiodifusión y Televisión Nacional


DIRECCION GENERAL DE RADIO DIFUSION Y TELEVISION NACIONAL
ASESORIA
GUATEMALA, C.A.
Lic. Juan Garoz
Asesor de Planificación
DGRTN

C.C. Archivo



GOBIERNO de
GUATEMALA
DR. ALEJANDRO GIANMATTEI

MINISTERIO DE
COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA
Y VIVIENDA



Guatemala 10 de marzo de 2021
DGRTN-OFCIO-DF-112-2021-MJDCU

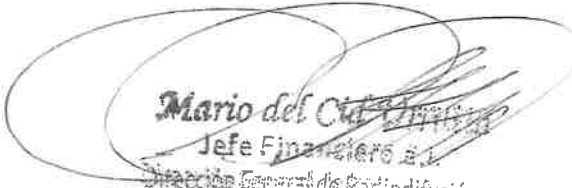
Licenciado
Juan Carlos Garoz
Planificación
Dirección General de Radiodifusión
Y Televisión Nacional
Presente

Me dirijo a usted de manera atenta, para trasladarle la modificación para el fortalecimiento del renglón 015 de la Radio Nacional y departamentales, para cubrir nomina anual ya que no se cuenta con presupuesto. Por lo cual, fue necesario realizar modificaciones y con base a la información enviada a este departamento por parte de Recursos Humanos, solicito un monto de Q 163,356.00 para continuar con el proceso que corresponde.

Se le traslada para que realice la parte que corresponde acorde a Planificación.

Agradeciendo su atención, me suscribo.

Atentamente;


Mario del Cid
Jefe Financiero
Dirección General de Radiodifusión y
Televisión Nacional TGW

Recibido
10/3/2021
2:50 PM
[Signature]



GOBIERNO de
GUATEMALA
DR. ALEJANDRO GIAMMATTEI

MINISTERIO DE
COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA
Y VIVIENDA



BICENTENARIO
GUATEMALA
1821-2021

Oficio DFP-20-2021-LDVP-wosb
Guatemala, 12 de marzo de 2021

Licenciado

Freddy Giovany Pinto Méndez
Coordinador de la Unidad de
Administración Financiera
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda.

Licenciado Pinto Méndez:

Por este medio nos dirigimos a usted para remitirle el Comprobante de Reprogramación de subproductos, clase Intra1 No.11 de fecha 12/03/2021, por un valor de Q.163,356.00 (Ciento sesenta y tres mil trescientos cincuenta y seis Quetzales 00/100) con fuente de financiamiento 11 "Ingresos Corrientes", de la Dirección General de Radiodifusión y Televisión Nacional. La cual se adjunta.

Agradeciendo la atención a la presente nos suscribimos de usted,

Atentamente.

Mario del Cid Urrutia
Jefe Financiero a.i.
Dirección General de Radiodifusión y
Televisión Nacional TGW

Francisco Javier Polanco Solís
DIRECTOR GENERAL
Dirección General de Radiodifusión y
Televisión Nacional y TGW

wosb
oficiotransudaf



MINISTERIO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA
www.civ.gob.gt



SISTEMA DE GESTION SIGES		Comprobante de Reprogramación subproductos		PAGINA : 1 DE 3
				FECHA : 12/03/2021
				HORA : 11:24.37
				REPORTE: R00817622.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO		COMPROBANTE No.: 11
11130013 - 207 - 000	DIRECCION GENERAL DE RADIODIFUSION Y TELEVISION NACIONAL		

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1		REPROGRAMACIÓN: X

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO									
SUBPRODUCTO								SOLICITADO	APROBADO
PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF			
Total								-163,356.00	0.00
000-020-0004 Tecnicos con registro en radio y/o television									
15	00	000	002	000	100	11		-95,000.00	0.00
000-021-0001 Programas radiales a control remoto difundidos									
15	00	000	003	000	100	11		-40,000.00	0.00
15	00	000	003	000	200	11		-8,356.00	0.00
000-021-0003 Spot gubernamentales otorgados a entidades públicas									
15	00	000	003	000	100	11		-10,000.00	0.00
15	00	000	003	000	200	11		-10,000.00	0.00

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO									
SUBPRODUCTO								SOLICITADO	APROBADO
PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF			
Total								163,356.00	0.00
000-021-0003 Spot gubernamentales otorgados a entidades públicas									
15	00	000	003	000	0	11		163,356.00	0.00

RESUMEN POR SUBPRODUCTO			
SUBPRODUCTO		DEBITO	CREDITO
000-020-0004	Tecnicos con registro en radio y/o television	-95,000.00	0
000-021-0001	Programas radiales a control remoto difundidos	-48,356.00	0
000-021-0003	Spot gubernamentales otorgados a entidades públicas	-20,000.00	163,356.00
		-163,356.00	163,356.00

DESCRIPCIÓN Se solicita la presente modificación para fortalecer el Grupo 0 de Radio Nacional de Totonicapán, Grupo 0 de Radio Nacional de Quetzaltenango, Grupo 0 de Radio Nacional de San Marcos, Grupo 0 de Radio Nacional de Petén y Grupo 0 de Radio Nacional de Guatemala, de esta Dirección General

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 2 DE 3 FECHA : 12/03/2021 HORA : 11:24.37 REPORTE: R00817622.rpt
-----------------------------	--	--

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 11
11130013 - 207 - 000	DIRECCION GENERAL DE RADIODIFUSION Y TELEVISION NACIONAL	

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1		REPROGRAMACIÓN: X

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO
11-INGRESOS CORRIENTES	-163,356.00	163,356.00
0000-SIN ORGANISMO	-163,356.00	163,356.00
0000-SIN CORRELATIVO	-163,356.00	163,356.00
Total	-163,356.00	163,356.00

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

DESCRIPCIÓN	Se solicita la presente modificación para fortalecer el Grupo 0 de Radio Nacional de Totonicapán, Grupo 0 de Radio Nacional de Quetzaltenango, Grupo 0 de Radio Nacional de San Marcos, Grupo 0 de Radio Nacional de Petén y Grupo 0 de Radio Nacional de Guatemala, de esta Dirección General
-------------	--

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

SISTEMA DE GESTION SIGES		Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 3 DE 3 FECHA : 12/03/2021 HORA : 11:24.37 REPORTE: R00817622.rpt
CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO		COMPROBANTE No.: 11
11130013 - 207 - 000	DIRECCION GENERAL DE RADIODIFUSION Y TELEVISION NACIONAL		
DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL		NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1		REPROGRAMACIÓN: X	

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION								
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	JUSTIFICACION
207	15	00	000	002	000	000-020	Personas individuales y jurídicas registradas en radiodifusión y televisión	No se modifica la meta del débito en virtud de que no afecta la producción
207	15	00	000	002	000	000-020-0004	Técnicos con registro en radio y/o televisión	No se modifica la meta del débito en virtud de que no afecta la producción
207	15	00	000	003	000	000-021	Servicios de radiodifusión	No se modifica la meta del crédito en virtud de que no afecta la producción
207	15	00	000	003	000	000-021-0001	Programas radiales a control remoto difundidos	No se modifica la meta del débito en virtud de que no afecta la producción
207	15	00	000	003	000	000-021-0003	Spot gubernamentales otorgados a entidades públicas	No se modifica la meta del crédito en virtud de que no afecta la producción

Centro Costo Consolidados
2098-12; 2363-16; 2363-17; 2620-12; 2621-9; 2621-10; 2621-11; 2658-10; 2658-11; 2658-12; 2966-22;

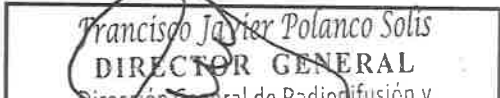
DESCRIPCIÓN	Se solicita la presente modificación para fortalecer el Grupo 0 de Radio Nacional de Totonicapán, Grupo 0 de Radio Nacional de Quetzaltenango, Grupo 0 de Radio Nacional de San Marcos, Grupo 0 de Radio Nacional de Petén y Grupo 0 de Radio Nacional de Guatemala, de esta Dirección General
-------------	--

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

 Mario del Cid Jefe Financiero a.i. Dirección General de Radiodifusión y Televisión Nacional y TGW
--

 Francisco Javier Polanco Solís DIRECTOR GENERAL Dirección General de Radiodifusión y Televisión Nacional y TGW
--

RESOLUCIÓN NÚMERO 008-2021-DF

DIRECCIÓN GENERAL DE RADIODIFUSIÓN Y TELEVISIÓN NACIONAL

Guatemala 09 de marzo de 2021

El despacho de la Dirección General de Radiodifusión y Televisión Nacional

CONSIDERANDO

Que la Dirección General de Radiodifusión y Televisión Nacional, debe contar con el personal capacitado y con la experiencia para el buen funcionamiento y desempeño de las actividades de información y divulgación gubernamental encomendados a la Dirección, en forma eficaz y eficiente.

CONSIDERANDO

Que somos una Radio de referencia historia nacional, con sentido social y multicultural, que construye ciudadanía por medio de información pública de interés y programación variada para todas las generaciones.

CONSIDERANDO

Que el Director General de Radiodifusión y Televisión Nacional, con fundamento en el Decreto Número 25-2018, Ley del Presupuesto General de Ingresos y egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2019, con vigencia para el ejercicio fiscal 2021 y sus ampliaciones aprobados mediante decreto 12-2020, 13-2020, 20-2020 y Acuerdo Gubernativo 253-2020 y Distribución Analítica del Presupuesto de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio Fiscal 2021.

RESUELVE

PRIMERO: Aprobar la Reprogramación de Subproductos, clase Intra2 No. 11 por la cantidad de Q.163,356.00 (Q. Ciento sesenta y tres mil trescientos cincuenta y seis Quetzales 00/100) del renglón presupuestario; 015 "Complemento específico al personal permanente" de la ubicación geográfica 0101 "Guatemala"; 0801 "Totonicapán"; 0901 "Quetzaltenango"; 1201 "San Marcos"; 1701 "peten" y subproductos Comerciales registrados de personas jurídicas o individuales, Spot gubernamentales otorgados a entidades públicas, con la fuente de financiamiento 11 "ingresos corrientes".

SEGUNDO: Pase al Departamento Financiero para realizar lo que corresponda en Ley.

TERCERO: La presente resolución surte efectos a partir de la presente fecha.


Francisco Javier Polanco Sofis
DIRECTOR GENERAL
Dirección General de Radiodifusión y
Televisión Nacional y TGW



GOBIERNO de
GUATEMALA
DR. ALEJANDRO GIANMATTEI

MINISTERIO DE
COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA
Y VIVIENDA



JUSTIFICACIÓN COMPROBANTE DE REPROGRAMACIÓN DE
SUBPRODUCTOS CLASE INTRA1 POR UN VALOR DE Q.163,356.00

DEBITO:

Partida No.: 2021-1113-0013-207-00-15-00-000-002-000-0101-158-11-0000-0000

REGLÓN 158 "Derechos de bienes intangibles" Q. 95,000.00

Se solicita el débito en el renglón 158, dejando de adquirir vacunas antivirus en virtud que los equipos de cómputo son muy antiguos y no es conveniente comprar las mismas ya que en cualquier momento a arruina el mencionado equipo propiedad de la General de Radiodifusión y Televisión Nacional, adscrita al Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda.

Considerando que el saldo restante nos alcanza para poder cubrir los demás compromisos de esta Dirección General en el presente ejercicio 2021.

Partida No.: 2021-1113-0013-207-00-15-00-000-003-000-0101-164-11-0000-0000

REGLÓN 164 "Mantenimiento y reparación de equipos educacionales y recreativos" Q. 30,000.00

Se solicita el débito en el renglón 164, dejando de realizar el mantenimiento y reparación de la marimba propiedad de la General de Radiodifusión y Televisión Nacional, adscrita al Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda.

En virtud que en el ejercicio 2,020 se realizó mantenimiento, considerando que en este ejercicio no es necesario realizar dicho mantenimiento.

Considerando que el saldo restante nos alcanza para poder cubrir los demás compromisos de esta Dirección General en el presente ejercicio 2021.



GOBIERNO de
GUATEMALA
DR. ALEJANDRO GIANMATTEI

MINISTERIO DE
COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA
Y VIVIENDA



Partida No.: 2020-1113-0013-207-00-15-00-000-003-000-166--11-0000-0000
UBICACIÓN GEOGRÁFICA 1201 (SAN MARCOS) Q.10,000.00
1701 (PETEN) Q.10,000.00

**RENGLÓN 166 “Mantenimiento y reparación de equipo para comunicaciones”
Q. 20,000.00**

Se solicita el débito en el renglón 166, dejando de realizar el mantenimiento y reparación del equipo de comunicaciones, amplificador de potencia propiedad de la Dirección General de Radiodifusión y Televisión Nacional, adscrita al Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, de las radios departamentales de San Marcos y Peten.

En virtud que en el ejercicio 2,020 se realizó mantenimiento, considerando que en este ejercicio no es necesario realizar dicho mantenimiento.

Considerando que el saldo restante nos alcanza para poder cubrir los demás compromisos de esta Dirección General en el presente ejercicio 2021.

Partida No.: 2020-1113-0013-207-00-15-00-000-003-000-298--11-0000-0000
UBICACIÓN GEOGRÁFICA 1201 (SAN MARCOS) Q.10,000.00
1701 (PETEN) Q.8,356.00

RENGLÓN 298 “Accesorios y repuestos en general” Q. 18,356.00

Se solicita el débito en el renglón 298, dejando de adquirir accesorios y repuestos del equipo de computación, (procesador Core, fuente de poder) por cada radio, propiedad de la Dirección General de Radiodifusión y Televisión Nacional, adscrita al Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, de las radios departamentales de San Marcos y Peten.

Considerando que el saldo restante nos alcanza para poder cubrir los demás compromisos de esta Dirección General en el presente ejercicio 2021.



GOBIERNO de
GUATEMALA
DR. ALEJANDRO GIANMATTEI

MINISTERIO DE
COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA
Y VIVIENDA



JUSTIFICACIÓN COMPROBANTE DE REPROGRAMACIÓN DE
SUBPRODUCTOS CLASE INTRA1 POR UN VALOR DE Q.163,356.00

CREDITO:

Partida No.: 2021-1113-0013-207-00-15-00-000-003-000-0101-015-11-0000-0000

UBICACIÓN GEOGRÁFICA 0101 (GUATEMALA) Q.101,256.00

0801 (TOTONICAPÁN) Q.22,008.00

0901 (QUETZALTENANGO) Q.28,608.00

1201 (SAN MARCOS) Q.4,668.00

1701 (PETEN) Q.6,816.00

RENGLÓN 015 “Complementos específicos al personal permanente”
Q.163,356.00

Se solicita el crédito en el renglón 015, complementos específicos al personal permanente, para la realización del ajuste a los salarios mínimos de los trabajadores de la Dirección General de Radiodifusión y Televisión Nacional quienes laboran en el renglón 011, personal permanente, según acuerdo gubernativo número 320-2019 del Ministerio de Trabajo y Previsión, de la radio nacional TGW, para el ejercicio 2021, para poder cubrir con el pago del complemento específico al personal y cumplir con lo estipulado en el acuerdo gubernativo descrito.

En virtud de la no aprobación del anteproyecto de presupuesto de ingresos y egresos del estado de Guatemala.

Mario del Cid Barrios
Jefe Financiero a.i.
Dirección General de Radiodifusión y
Televisión Nacional TGW

Francisco Javier Polanco Solís
DIRECTOR GENERAL
Dirección General de Radiodifusión y
Televisión Nacional y TGW



MINISTERIO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA
www.civ.gob.gt



PROGRAMACION ANUAL RENGLON 011 "PERSONAL PERMANENTE"

DIRECCION GENERAL DE RADIODIFUSION Y TELEVISION NACIONAL -TGW-

EJERCICIO FISCAL 2021

UBICACION GEOGRAFICA 0801

2021-1113-0013-207-00-15-00-000-003-000-011-0801-11000

CENTRO DE COSTO 2093

No. De Puestos	DESCRIPCION	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
1	Trabajador Especializado	Q 584.00	Q 584.00	Q 584.00	Q 584.00	Q 584.00	Q 584.00	Q 584.00	Q 584.00	Q 584.00	Q 584.00	Q 584.00	Q 584.00	5,084.00
2	Oficinista III	Q 1,192.00	Q 1,192.00	Q 1,192.00	Q 1,192.00	Q 1,192.00	Q 1,192.00	Q 1,192.00	Q 1,192.00	Q 1,192.00	Q 1,192.00	Q 1,192.00	Q 1,192.00	14,304.00
3	Técnico II	Q 1,381.00	Q 1,381.00	Q 1,381.00	Q 1,381.00	Q 1,381.00	Q 1,381.00	Q 1,381.00	Q 1,381.00	Q 1,381.00	Q 1,381.00	Q 1,381.00	Q 1,381.00	16,572.00
4	Trabajador Especializado	Q 584.00	Q 584.00	Q 584.00	Q 584.00	Q 584.00	Q 584.00	Q 584.00	Q 584.00	Q 584.00	Q 584.00	Q 584.00	Q 584.00	5,084.00
SUB-TOTAL		3,741.00	3,741.00	3,741.00	3,741.00	3,741.00	3,741.00	3,741.00	3,741.00	3,741.00	3,741.00	3,741.00	3,741.00	44,892.00

CENTRO DE COSTO 2643

No. De Puestos	DESCRIPCION	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
5	Jefe Técnico Profesional	Q 2,315.00	Q 2,315.00	Q 2,315.00	Q 2,315.00	Q 2,315.00	Q 2,315.00	Q 2,315.00	Q 2,315.00	Q 2,315.00	Q 2,315.00	Q 2,315.00	Q 2,315.00	27,780.00
6	Asistente Profesional IV	Q 2,441.00	Q 2,441.00	Q 2,441.00	Q 2,441.00	Q 2,441.00	Q 2,441.00	Q 2,441.00	Q 2,441.00	Q 2,441.00	Q 2,441.00	Q 2,441.00	Q 2,441.00	29,292.00
7	Asistente Profesional II	Q 2,120.00	Q 2,120.00	Q 2,120.00	Q 2,120.00	Q 2,120.00	Q 2,120.00	Q 2,120.00	Q 2,120.00	Q 2,120.00	Q 2,120.00	Q 2,120.00	Q 2,120.00	25,440.00
8	Trabajador Especializado	Q 876.00	Q 876.00	Q 876.00	Q 876.00	Q 876.00	Q 876.00	Q 876.00	Q 876.00	Q 876.00	Q 876.00	Q 876.00	Q 876.00	10,512.00
9	Técnico II	Q 1,035.72	Q 1,035.72	Q 1,035.72	Q 1,035.72	Q 1,035.72	Q 1,035.72	Q 1,035.72	Q 1,035.72	Q 1,035.72	Q 1,035.72	Q 1,035.72	Q 1,035.72	12,428.64
10	Trabajador Operativo III	Q 1,074.00	Q 1,074.00	Q 1,074.00	Q 1,074.00	Q 1,074.00	Q 1,074.00	Q 1,074.00	Q 1,074.00	Q 1,074.00	Q 1,074.00	Q 1,074.00	Q 1,074.00	12,888.00
11	Trabajador Operativo II	Q 876.00	Q 876.00	Q 876.00	Q 876.00	Q 876.00	Q 876.00	Q 876.00	Q 876.00	Q 876.00	Q 876.00	Q 876.00	Q 876.00	10,512.00
12	Trabajador Especializado	Q 876.00	Q 876.00	Q 876.00	Q 876.00	Q 876.00	Q 876.00	Q 876.00	Q 876.00	Q 876.00	Q 876.00	Q 876.00	Q 876.00	10,512.00
13	Técnico I	Q 1,302.00	Q 1,302.00	Q 1,302.00	Q 1,302.00	Q 1,302.00	Q 1,302.00	Q 1,302.00	Q 1,302.00	Q 1,302.00	Q 1,302.00	Q 1,302.00	Q 1,302.00	15,624.00
SUB-TOTAL		13,113.72	13,113.72	13,113.72	13,113.72	13,113.72	13,113.72	13,113.72	13,113.72	13,113.72	13,113.72	13,113.72	13,113.72	157,364.64

CENTRO DE COSTO 2620

No. De Puestos	DESCRIPCION	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
14	Técnico I	Q 813.75	Q 813.75	Q 813.75	Q 813.75	Q 813.75	Q 813.75	Q 813.75	Q 813.75	Q 813.75	Q 813.75	Q 813.75	Q 813.75	9,765.00
15	Trabajador Especializado	Q 584.00	Q 584.00	Q 584.00	Q 584.00	Q 584.00	Q 584.00	Q 584.00	Q 584.00	Q 584.00	Q 584.00	Q 584.00	Q 584.00	7,008.00
16	Trabajador Especializado	Q 584.00	Q 584.00	Q 584.00	Q 584.00	Q 584.00	Q 584.00	Q 584.00	Q 584.00	Q 584.00	Q 584.00	Q 584.00	Q 584.00	7,008.00
17	Técnico I	Q 813.75	Q 813.75	Q 813.75	Q 813.75	Q 813.75	Q 813.75	Q 813.75	Q 813.75	Q 813.75	Q 813.75	Q 813.75	Q 813.75	9,765.00
18	Trabajador Especializado	Q 584.00	Q 584.00	Q 584.00	Q 584.00	Q 584.00	Q 584.00	Q 584.00	Q 584.00	Q 584.00	Q 584.00	Q 584.00	Q 584.00	7,008.00
SUB-TOTAL		3,379.50	3,379.50	3,379.50	3,379.50	3,379.50	3,379.50	3,379.50	3,379.50	3,379.50	3,379.50	3,379.50	3,379.50	40,554.00

CENTRO DE COSTO 2621

No. De Puestos	DESCRIPCION	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
19	Trabajador Especializado	Q 730.00	Q 730.00	Q 730.00	Q 730.00	Q 730.00	Q 730.00	Q 730.00	Q 730.00	Q 730.00	Q 730.00	Q 730.00	Q 730.00	8,760.00
20	Técnico II	Q 1,381.00	Q 1,381.00	Q 1,381.00	Q 1,381.00	Q 1,381.00	Q 1,381.00	Q 1,381.00	Q 1,381.00	Q 1,381.00	Q 1,381.00	Q 1,381.00	Q 1,381.00	16,572.00
SUB-TOTAL		2,111.00	2,111.00	2,111.00	2,111.00	2,111.00	2,111.00	2,111.00	2,111.00	2,111.00	2,111.00	2,111.00	2,111.00	25,332.00

CENTRO DE COSTO 2658

No. De Puestos	DESCRIPCION	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
21	Técnico I	Q 813.75	Q 813.75	Q 813.75	Q 813.75	Q 813.75	Q 813.75	Q 813.75	Q 813.75	Q 813.75	Q 813.75	Q 813.75	Q 813.75	9,765.00
SUB-TOTAL		813.75	813.75	813.75	813.75	813.75	813.75	813.75	813.75	813.75	813.75	813.75	813.75	9,765.00

24	TOTAL MENSUAL	23,158.97	23,158.97	23,158.97	23,158.97	23,158.97	23,158.97	23,158.97	23,158.97	23,158.97	23,158.97	23,158.97	23,158.97	277,997.64
----	---------------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	------------

Aura Vanessa Molina Escobar
Profesional en Materia de Gestión de Recursos Humanos
Dirección General de Radiodifusión y Televisión

Francisco Javier Palanco Solís
DIRECTOR GENERAL
Dirección General de Radiodifusión y Televisión Nacional y TGN

MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

PROGRAMACIÓN ANUAL RENGLÓN 015 "COMPLEMENTO ESPECIFICO AL PERSONAL PERMANENTE"

DIRECCIÓN GENERAL DE RADIODIFUSIÓN Y TELEVISIÓN NACIONAL-TGW.

EJERCICIO FISCAL 2021

2021-1113-0013-207-00-15-00-000-003-000-015--11-0000-0000

CENTRO DE COSTO 2098														
Ubicación Geográfica 0801														
No. De Puestos	DESCRIPCIÓN	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
1	Trabajador Especializado III	Q 941.00	Q 941.00	Q 941.00	Q 941.00	Q 941.00	Q 941.00	Q 941.00	Q 941.00	Q 941.00	Q 941.00	Q 941.00	Q 941.00	11,292.00
2	Oficinista III	Q 1,883.00	Q 1,883.00	Q 1,883.00	Q 1,883.00	Q 1,883.00	Q 1,883.00	Q 1,883.00	Q 1,883.00	Q 1,883.00	Q 1,883.00	Q 1,883.00	Q 1,883.00	22,596.00
3	Oficinista III	Q 1,719.00	Q 1,719.00	Q 1,719.00	Q 1,719.00	Q 1,719.00	Q 1,719.00	Q 1,719.00	Q 1,719.00	Q 1,719.00	Q 1,719.00	Q 1,719.00	Q 1,719.00	20,628.00
4	Trabajador Especializado III	Q 941.00	Q 941.00	Q 941.00	Q 941.00	Q 941.00	Q 941.00	Q 941.00	Q 941.00	Q 941.00	Q 941.00	Q 941.00	Q 941.00	11,292.00
SUB-TOTAL		5,484.00	5,484.00	5,484.00	5,484.00	5,484.00	5,484.00	5,484.00	5,484.00	5,484.00	5,484.00	5,484.00	5,484.00	65,808.00

Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda
DIRECCION GENERAL DE RADIODIFUSION Y TELEVISION NACIONAL
REPORTE DE EJECUCIÓN
EJERCICIO FISCAL 2021

207		"Dirección y Coordinación"													
Actividad 001		PROYECCION													
Regiones	Presupuesto Vigente	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total Proyección	Déficit/ Economía
011	Q 23,892.00	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 23,892.00
012	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -
013	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -
014	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -
015	Q 3,000.00	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 3,000.00
021	Q 60,132.00	Q -	Q 10,022.00	Q 5,011.00	Q 5,011.00	Q 5,011.00	Q 5,011.00	Q 5,011.00	Q 5,011.00	Q 5,011.00	Q 5,011.00	Q 5,011.00	Q 5,011.00	Q 60,132.00	Q -
022	Q 216,000.00	Q 18,000.00	Q 18,000.00	Q 18,000.00	Q 18,000.00	Q 18,000.00	Q 18,000.00	Q 18,000.00	Q 18,000.00	Q 18,000.00	Q 18,000.00	Q 18,000.00	Q 18,000.00	Q 216,000.00	Q -
026	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -
027	Q 30,000.00	Q 250.00	Q 4,750.00	Q 2,500.00	Q 2,500.00	Q 2,500.00	Q 2,500.00	Q 2,500.00	Q 2,500.00	Q 2,500.00	Q 2,500.00	Q 2,500.00	Q 2,500.00	Q 30,000.00	Q -
029	Q 953,400.00	Q 71,670.95	Q 79,350.00	Q 79,350.00	Q 79,350.00	Q 79,350.00	Q 79,350.00	Q 79,350.00	Q 79,350.00	Q 79,350.00	Q 79,350.00	Q 79,350.00	Q 79,350.00	Q 944,520.95	Q 8,879.05
071	Q 27,002.00	Q 6,073.77	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 8,284.94	Q -	Q -	Q 16,011.00	Q 30,369.71	Q (3,367.71)
072	Q 27,002.00	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 22,497.70	Q -	Q -	Q 3,505.50	Q 47,508.70	Q (20,506.70)
073	Q 600.00	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 21,505.50	Q -	Q 26.85	Q -	Q -	Q 400.00	Q 426.85	Q 173.15
Q 1,341,028.00		Q 95,994.72	Q 112,122.00	Q 104,861.00	Q 104,861.00	Q 104,861.00	Q 126,366.50	Q 104,861.00	Q 104,861.00	Q 135,670.49	Q 104,861.00	Q 104,861.00	Q 124,777.50	Q 1,328,958.21	Q 12,069.79

"Regulación de Radiodifusión y Televisión"																
207	Actividad 002		PROYECCION													
	Regiones	Presupuesto Vigente													Total Proyección	Déficit/ Economía
			Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre		
	031	Q 1,324,523.00	Q 100,197.03	Q 97,452.00	Q 104,219.52	Q 100,857.60	Q 104,219.52	Q 100,857.60	Q 104,219.52	Q 100,857.60	Q 104,219.52	Q 100,857.60	Q 104,219.52	Q 1,226,396.55	Q 98,126.45	
	032	Q 16,311.00	Q 1,107.50	Q 1,157.50	Q 1,140.00	Q 1,140.00	Q 3,062.50	Q 1,155.00	Q 1,155.00	Q 1,155.00	Q 1,155.00	Q 1,155.00	Q 1,155.00	Q 15,692.50	Q 618.50	
	033	Q 409,501.00	Q 30,182.65	Q 32,578.00	Q 31,486.00	Q 31,486.00	Q 31,486.00	Q 31,486.00	Q 31,486.00	Q 31,486.00	Q 31,486.00	Q 31,486.00	Q 31,486.00	Q 377,620.65	Q 31,880.35	
	071	Q 108,865.00	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 60,760.19	Q 61,545.40	Q 20,442.22	Q 930.98	Q 16,629.46	Q 61,847.27	Q 139,236.92	Q (30,371.92)		
	072	Q 110,377.00	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 61,545.40	Q 20,442.22	Q 930.98	Q 16,629.46	Q 61,847.27	Q 139,236.92	Q 144,451.22	Q (34,074.22)		
	073	Q 9,379.00	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 4,557.37	Q 930.98	Q 10,126.07	Q 4,637.72	Q 10,126.07	Q 4,637.72	Q 10,126.07	Q (747.07)		
TOTAL		Q 1,978,956.00	Q 131,487.18	Q 131,187.50	Q 136,845.52	Q 133,483.60	Q 138,768.02	Q 198,816.16	Q 198,405.92	Q 136,860.52	Q 171,501.26	Q 136,860.52	Q 133,498.60	Q 265,809.11	Q 65,432.09	

207	"Servicios Radiodifusión"															
	Actividad 003		PROYECCION													
	Regiones	Presupuesto Vigente	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total Proyección	Déficit/ Economía
011-0101	Q 157,365.00	Q 13,113.72	Q 13,113.72	Q 13,113.72	Q 13,113.72	Q 13,113.72	Q 13,113.72	Q 13,113.72	Q 13,113.72	Q 13,113.72	Q 13,113.72	Q 13,113.72	Q 13,113.72	Q 13,113.72	Q 157,364.64	Q 0.36
011-801	Q 71,040.00	Q 3,741.00	Q 3,741.00	Q 3,741.00	Q 3,741.00	Q 3,741.00	Q 3,741.00	Q 3,741.00	Q 3,741.00	Q 3,741.00	Q 3,741.00	Q 3,741.00	Q 3,741.00	Q 3,741.00	Q 44,892.00	Q 26,148.00
011-901	Q 40,554.00	Q 3,379.50	Q 3,379.50	Q 3,379.50	Q 3,379.50	Q 3,379.50	Q 3,379.50	Q 3,379.50	Q 3,379.50	Q 3,379.50	Q 3,379.50	Q 3,379.50	Q 3,379.50	Q 3,379.50	Q 40,554.00	Q
011-1201	Q 53,256.00	Q 2,111.00	Q 2,111.00	Q 2,111.00	Q 2,111.00	Q 2,111.00	Q 2,111.00	Q 2,111.00	Q 2,111.00	Q 2,111.00	Q 2,111.00	Q 2,111.00	Q 2,111.00	Q 2,111.00	Q 25,332.00	Q 27,924.00
011-1701	Q 9,765.00	Q 813.75	Q 813.75	Q 813.75	Q 813.75	Q 813.75	Q 813.75	Q 813.75	Q 813.75	Q 813.75	Q 813.75	Q 813.75	Q 813.75	Q 813.75	Q 9,765.00	Q
012-0101	Q 9,814.00	Q 817.78	Q 817.78	Q 817.78	Q 817.78	Q 817.78	Q 817.78	Q 817.78	Q 817.78	Q 817.78	Q 817.78	Q 817.78	Q 817.78	Q 817.78	Q 9,813.36	Q 0.64
013-0101	Q 4,545.00	Q 505.00	Q 505.00	Q 505.00	Q 505.00	Q 3,346.25	Q 520.00	Q 520.00	Q 520.00	Q 520.00	Q 520.00	Q 520.00	Q 520.00	Q 520.00	Q 9,006.25	Q (4,461.25)
013-801	Q 3,750.00	Q 225.00	Q 225.00	Q 225.00	Q 225.00	Q 225.00	Q 225.00	Q 225.00	Q 225.00	Q 225.00	Q 225.00	Q 225.00	Q 225.00	Q 225.00	Q 2,700.00	Q 1,050.00
013-901	Q 1,838.00	Q 186.26	Q 186.26	Q 186.26	Q 186.26	Q 3,410.82	Q 186.26	Q 186.26	Q 186.26	Q 186.26	Q 186.26	Q 186.26	Q 186.26	Q 186.26	Q 5,459.68	Q (3,621.68)
013-1201	Q 2,483.00	Q 96.88	Q 96.88	Q 96.88	Q 96.88	Q 96.88	Q 96.88	Q 96.88	Q 96.88	Q 96.88	Q 96.88	Q 96.88	Q 96.88	Q 96.88	Q 1,162.56	Q 1,320.44
013-1701	Q 375.00	Q 46.88	Q 46.88	Q 46.88	Q 46.88	Q 937.60	Q 46.88	Q 46.88	Q 46.88	Q 46.88	Q 46.88	Q 46.88	Q 46.88	Q 46.88	Q 1,453.28	Q (1,078.28)
015-0101	Q 41,550.00	Q 11,900.50	Q 11,900.50	Q 11,900.50	Q 11,900.50	Q 11,900.50	Q 11,900.50	Q 11,900.50	Q 11,900.50	Q 11,900.50	Q 11,900.50	Q 11,900.50	Q 11,900.50	Q 11,900.50	Q 142,806.00	Q (101,256.00)
015-801	Q 43,800.00	Q 5,484.00	Q 5,484.00	Q 5,484.00	Q 5,484.00	Q 5,484.00	Q 5,484.00	Q 5,484.00	Q 5,484.00	Q 5,484.00	Q 5,484.00	Q 5,484.00	Q 5,484.00	Q 5,484.00	Q 65,808.00	Q (22,008.00)
015-901	Q 32,250.00	Q 5,071.50	Q 5,071.50	Q 5,071.50	Q 5,071.50	Q 5,071.50	Q 5,071.50	Q 5,071.50	Q 5,071.50	Q 5,071.50	Q 5,071.50	Q 5,071.50	Q 5,071.50	Q 5,071.50	Q 60,858.00	Q (28,608.00)
015-1201	Q 30,075.00	Q 2,895.25	Q 2,895.25	Q 2,895.25	Q 2,895.25	Q 2,895.25	Q 2,895.25	Q 2,895.25	Q 2,895.25	Q 2,895.25	Q 2,895.25	Q 2,895.25	Q 2,895.25	Q 2,895.25	Q 34,743.00	Q (4,668.00)

